



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00036 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

EXPEDIENTE PROVENIENTE	RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA /AUTO	DECISIÓN	VER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	8500014003002-2019-01071-00	DECLARATIVO	JOSE ADAN PAN TABACO Y OTROS	SNEIDER YAMIR ROJAS CUSBA Y OTROS	17/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Conceder amparo de pobreza al señor JOSE ADAN PAN TABACO quien obra en nombre propio y como representante de los menores JELBER ANDRES PAN CABULO, MARIA YURANI PAN CASTAÑO. SEGUNDO: Conceder amparo de pobreza a HELENA LUCIA PAN CABULO quien obra en nombre Propio. - TERCERO: Reconocer y tener como apoderada de HELENA LUCIA PAN CABULO, a la Dra. MARIBEL SALAMANCA CACHAY, en virtud de la ratificación del mandato que otorgó. QUINTO: Se tiene como dirección de notificaciones del demandado JIMMY ALEXANDER CARO RAMIREZ, la calle 12 N° 23-56 y/o carrera 24 N° 12-22 apartamento 804, edificio LUMA de Yopal. SEXTO: Se requiere a la demandante para que gestione el ciclo notificadorio de las partes.	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00036 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003002-2020-00388-00	DIVISORIO	CESAR BURGOS NIÑO	MARIELA BURGOS NIÑO Y OTROS	17/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: CORREGIR el auto de fecha del auto del 21 de junio de 2022, en el numeral segundo del resuelve consignando que quienes intervinieron en el proceso referenciado directamente como PARTE DEMANDADA así: "PARTE DEMANDADA: MARIELA BURGOS NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.429.014- ANA EVILIA BURGOS NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.427.480- GUILLERMO BURGOS NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.653.645- FLOR ANGELA BURGOS NIÑO identificada con cedula de iudadania No.23.740.386- AMADEO BURGOS NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.653.232- GLADIS BURGOS NIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.431.390- JAIME BURGOS NIÑO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.655.507. SEGUNDO: Mantener incólume las demás decisiones judiciales adoptados en la citada sentencia. TERCERO: Se ordena expedir constancia de ejecutoria de la sentencia y del presente, para que se proceda al respectivo registro.	VER
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	8500014003002-2020-00573-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN GABRIEL ARENAS OROPEZA	17/08/2022	INTERLOCUTORIO	De oficio y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P. se corrige el auto de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintidós (2022)	VER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2021-001187-00	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA	BANCO FINANDINA S.A.	EDGAR DANIEL SANDOVAL PARDO	17/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Se decreta la terminación de la solicitud de ejecución de la garantía mobiliaria, por las razones expuestas.	VER



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00036 DEL 18 DE AGOSTO DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	850014003003-2021-00943-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	LEONEL ADELIO RUIZ LIZARAZO	CARLOS IBÁÑES RODRIGUEZ	17/08/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Reponer para revocar la providencia de fecha 10 de marzo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	VER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	85001400300320210094300	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	LEONEL ADELIO RUIZ LIZARAZO	CARLOS IBÁÑES RODRIGUEZ	17/08/2022	INTERLOCUTORIO		
PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA								